



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 082 DE 2007

(08 DE JUNIO DE 2007)

Por la cual se adjudica el contrato de la Contratación Directa No. 049 de 2007

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante estudio de conveniencia y oportunidad de fecha 22 de marzo de 2007, requiere abrir un proceso de contratación directa para el suministro e instalación del sistema modular de oficina abierta con destino a la Cadena de, por un valor de **treinta millones ciento veinte mil pesos (\$30'120.000,00) m/cte.** Se determinó que la supervisión del subcontrato resultante de la presente contratación estará a cargo de un funcionario designado por la Dirección General de la entidad.

El proyecto del pliego de condiciones de este proceso se publicó en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en el portal único de contratación a partir del día 30 de abril de 2007.

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante acto Administrativo No. 0919 de fecha 08 de mayo de 2007, ordenó la apertura de la **contratación directa No. 049-2007, para el día 09 de mayo de 2007,** cuyo objeto es el **suministro e instalación del sistema modular de oficina abierta con destino a la cadena de suministro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares,** con un presupuesto de **treinta millones de pesos (\$30'000.000,00) m/cte** incluido IVA y fijando como fecha de cierre el día 22 de mayo de 2007, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. **313 del 21 de marzo de 2007** expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

El Encargado de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares profirió los siguientes actos:

ADENDO No. 01 del 16 de mayo de 2007, adicionó en el anexo 2 Especificaciones mínimas excluyentes, y aclaró del anexo 1 el numeral 1.9, valor del presupuesto oficial.

Que el día previsto para el cierre presentaron oferta, como consta en la respectiva acta de cierre los siguientes oferentes:

- 1. MODERLINE S.A.**
- 2. MUEBLES ROMERO LTDA**

3. METALWOOD DE COLOMBIA LTDA
4. INDUMUEBLES HERNANDEZ LTDA

Que a las propuestas presentadas se les realizaron los estudios jurídico, financiero y técnico los cuales fueron publicados en el portal único de contratación y en la página web de la entidad, quedando inhabilitada la firma **METALWOOD DE COLOMBIA LTDA**.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación de las propuestas permanecieron a disposición del oferente por un término de tres (3) días hábiles desde el 1 de junio de 2007 hasta el 05 de junio de 2007; para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que durante el término para presentar observaciones a los informes de evaluación, el oferente **MUEBLES ROMERO LTDA**, participante en el presente proceso efectuó observaciones, a las cuales se dieron respuesta, tal como consta en la ponencia No. 045 del 06 de junio de 2007.

Que la adjudicación de la contratación directa se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el día 08 de junio de 2007, mediante oficios Nos 1754, 1755 y 1756 del 7 de junio de 2007, y una vez instalada la audiencia, se presentaron los informes de evaluación de las propuestas, como consta en la respectiva acta de fecha 8 de junio de 2007.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, el oferente **INDUMUEBLES HERNANDEZ LTDA**, presentó observación, a la cual el comité jurídico dio respuesta, señalando que la firma **INDUMUEBLES HERNANDEZ LTDA** fue inhabilitada para continuar dentro del proceso de contratación, según acta de fecha 8 de junio de 2007.

Que al haberse dado respuesta a las observaciones presentadas, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Coronel Encargado de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares continuar la apertura del sobre No 2 "propuesta económica", y el análisis económico en Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la Contratación Directa No 049 de 2007 quedando solamente habilitadas las siguientes ofertas:

- 1. MODERLINE S.A.**
- 2. MUEBLES ROMERO LTDA**

Que una vez abierto el sobre y leída la propuesta económica la adjudicación se hará de acuerdo con los numerales 2.2 Evaluación de la propuesta económica y anexo 1 numeral 1.27 ponderación del precio, el comité económico identificó como valores de las ofertas:

OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA
MUEBLES ROMERO LTDA	\$ 28.385.200.00
MODELINE S.A.	\$ 28.502.731.00

Que una vez realizado el procedimiento anterior la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares recomienda adjudicar la Contratación Directa No 049 de 2007 conforme a la parte resolutive del presente acto administrativo.

El Encargado de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto :

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Contratación Directa No 049 de 2007 a **MUEBLES ROMERO LTDA** para el **suministro e instalación del sistema modular de oficina abierta con destino a la cadena de suministro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares**, por un valor total de **veintiocho**, con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en los pliegos de condiciones, adendos y oferta, documentos que forman parte integral del contrato, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	ARCHIVADOR METALICO B122	18	UND	\$ 240.000	\$ 4.320.000
2	PORTATECLADO PLASTICO	18	UND	\$ 50.900	\$ 916.200
3	ESTRUCTURA PORTA PRINCIPAL	18	UND	\$ 54.600	\$ 982.800
4	PANTALLA PLANA 140 PAÑO	8	UND	\$ 145.000	\$ 1.160.000
5	PANTALLA PLANA 45 PAÑO	8	UND	\$ 145.000	\$ 1.160.000
6	SUPERFICIE EN FORMICA 85.5 X 85.5 CMS	16	UND	\$150.000	\$2.400.000
7	SUPERFICIE EN FORMICA 71.5 X 57.5 CMS	32	UND	\$105.000	\$3.360.000
8	SUPERFICIE EN FORMICA 180 X 57.5 CMS	2	UND	\$220.000	\$440.000
9	PANEL MEDIA ALTURA 155 X 84	6	UND	\$236.800	\$1.420.800
10	PANEL MEDIA ALTURA 155 X 70	6	UND	\$ 19.700	\$118.200
11	POSTE CUADRADO 155	6	UND	\$25.000	\$150.000
12	PANEL PISO TECHO M1 DE 140	6	UND	\$635.000	\$3.810.000
13	PANEL PISO TECHO M2 DE 140	1	UND	\$646.800	\$646.800
14	PANEL PISO TECHO M2 DE 84	2	UND	\$375.000	\$750.000
15	PANEL PISO TECHO M2 DE 56	10	UND	\$245.000	\$2.457.200
16	POSTE CUADRADO PT	9	UND	\$ 42.000	\$378.000
	SUBTOTAL				\$24.470.000
	IVA 16%				\$ 3.915.200
	TOTAL				\$28.385.200

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor del objeto contractual así:

El treinta por ciento (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado a la aprobación de la garantía única, para lo cual debe presentar programa o plan de inversión del mismo.

El saldo equivalente al setenta por ciento (70%) a la entrega total, mediante radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la documentación requerida.

- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
- Factura correspondiente.
- Certificación de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (Pensión, salud y Riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar) de conformidad con la ley 789 de 2002 y artículo 1 de la ley 828 de 2003 y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

NOTA 1.- En el evento que aplique, el contratista deberá dar aplicación a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2170/2002; en lo que tiene que ver con el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo mediante una cuenta conjunta a nombre del contratista y de la entidad estatal.

NOTA 2.- El anticipo del que trata este numeral se pagará al oferente favorecido con la adjudicación a través de de un cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: La obra se efectuara en las instalaciones de la cadena de suministro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, ubicada en la carrera 50 No. 18 - 92.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del objeto de la presente contratación directa, es de treinta (30) días calendario a partir de la legalización del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**
Encargado de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las
Fuerzas Militares